AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2-Decreto 1082 de 2015)

1. Alcaldía del Municipio de La Apartada, Departamento de Córdoba, Sede Administrativa, carrera 7- nra 20-21

2. El Municipio de La Apartada atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a traves de la plataforma secop II

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

a). Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DANIEL ALFONSO PAZ ÁLVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALES BOTERO Y SEDE MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA**

b). **ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

El futuro contratista debe acreditar la disponibilidad mínima de Dos (2) vehículos, entre buses o busetas, microbús, camionetas (tipo C) o automóviles destinado al servicio público.

Lo cual lo hará acreditando ya sea que se encuentren directamente afiliados a la empresa por ser propios o afiliados o mediante contrato de arrendamiento o por convenio empresarial los cuales deben cumplir en primera medida con la normatividad vigente establecida en el decreto 1079 de 2015 en lo que se mantenga vigente y el decreto 431 de 2017; sin embargo, como mínimo se debe garantizar que los vehículos con los que se preste el servicio cuenten con las especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme al régimen de transición establecido en el art. 42 del decreto 431 de 2017.

Los vehículos a acreditar deberán contar excepcionalmente con lo siguiente:

- Tarjeta de operación de servicio de transporte de pasajeros.
- SOAT Seguro Contractual y Extra contractual Modelo 1998 en adelante propios o afiliados a la empresa o arrendados a la misma.
- Deben de contar con caja de herramientas, extintores y llanta de repuesto.
- Tarjeta de propiedad.
- Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
- Reporte de la SIMIT sobre ausencia de multas.
- En caso de falta temporal o permanente de algún vehículo, lo reemplazaran con uno de similares características, sin interrumpir la prestación del servicio. Los conductores de dichos vehículos deben tener como mínimo:

- Seguridad social, incluyendo riesgos profesionales (al momento de comenzar a ejecutar el contrato).
- Entregar a cada institución una copia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte contratada, una copia del contrato celebrado para la prestación del servicio y una copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare los riesgos inherentes al transporte escolar
- Contar con el plan de seguridad vial
- Licencia de conducción mínimo categoría C1 y C2.
- Las demás que le sean aplicables conforme la reglamentación existente

4. La modalidad de selección del contratista.

Teniendo en cuenta que consultados los acuerdos marcos para el transporte especial de pasajeros II, este no se encuentra renovado y en consecuencia venció el pasado dos (2) de abril del presente año.

En consecuencia, atendiendo que el servicio a prestar incluye servicios personales de apoyo, la entidad adelantará el mismo a través del mecanismo de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera la misma para el Municipio de La Apartada – Córdoba, la que equivale a 280 SMMLV, esto es, hasta$ 490,253,400,oo para el presente año 2026 y que el presupuesto oficial estimado del contrato es inferior a este valor jurídicamente se establece que la modalidad de selección del contratista será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, según lo preceptuado por el artículo 2°, numeral 2°, literal b de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se genere es de Ciento veintidós (122) días Calendario Escolar; contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte del Municipio y el contratista previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal

El valor estimado del contrato que se genere es de DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($217.356.696.oo) M/CTE, el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Amparados en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad territorial municipio de La Apartada Cordoba, a través del CDP numero 000147 de Marzo 11 de 2026

Alcaldia de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000147

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 11 de marzo de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALEZ BOTERO Y SEDE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	109,164,759.00
CPC: 64114 MGA: 2201029	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar			
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	108,191,937.00
CPC: 64114 MGA: 2201029	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar			
			Total CDP:	**$ 217,356,696.00**

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a $14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos. Solo se encuentra cubierto frente a Guatemala

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a $21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,

b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	Ver Pliego de condiciones
2. CAPACIDAD JURIDICA	Ver Pliego de condiciones
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Ver Pliego de condiciones
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Ver Pliego de condiciones
5. EXPERIENCIA HABILITANTE	Ver Pliego de condiciones
6. CAPACIDAD FINANCIERA	Ver Pliego de condiciones
7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver Pliego de condiciones

11. El Cronograma.

Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co o en la Secretaría de Educación Municipal, Alcaldía de La Apartada -Córdoba.

Atentamente,

Original firmado
OSCAR CALAO LOPEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA